



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 049-2019-CF-FIME

Bellavista, Febrero 27 de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 002-2019-DEPIM-FIME/UNAC, recibido el 22.02.19, enviado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica; en el cual hace llegar la Programación de los Exámenes de Aplazados 2019-S;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 180.1°, del Estatuto de la UNAC, son atribuciones del Consejo de Facultad; Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 005-2018-CU**, de fecha 11.01.18, se emite la programación de las actividades del Ciclo de Nivelación 2019-N, de la UNAC; en el cual se incluye los Exámenes de Aplazados del año 2019 los que se realizarán del 04 al 09 de Marzo 2019;

Que, mediante Oficio N° 002/2019/DEPIM-FIME/UNAC el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica hace llegar la Programación Académica de los Exámenes de Aplazados 2019-S programados para la semana del 04 al 09 de marzo del 2019;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Extraordinaria del día Miércoles 27.02.19, aprueba la Programación de Exámenes de Aplazados 2019-S, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica;

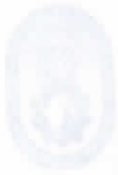
Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1° APROBAR**, la **PROGRAMACIÓN DE LOS EXÁMENES DE APLAZADOS 2019-S** de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica; Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, la misma que se desarrollará del 04 al 09 de Marzo 2019; según el reporte adjunto que forma parte de la presente Resolución.
- 2° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA y las, dependencias Académico-Administrativas de la FIME, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO



RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 047-2018-CF-FIME

Bellavista, Febrero 27 de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 002-2019-DEPIM-FIME/UNAC, recibido el 22.02.19, enviado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, en el cual hace llegar la programación de los Exámenes de Apilados 2019-2.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 180.1º, del Estatuto de la UNAC, son atribuciones del Consejo de Facultad: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos, así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 002-2018-CU, de fecha 11.01.18, se emite la programación de las actividades del Ciclo de Nivelación 2019-I, de la UNAC, en el cual se incluye los Exámenes de Apilados del año 2019 los que se realizarán del 04 al 09 de Marzo 2019;

Que, mediante Oficio N° 002/2019-DEPIM-FIME/UNAC, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica hace llegar la Programación Académica de los Exámenes de Apilados 2019-2 programados para la semana del 04 al 09 de marzo del 2019.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su sesión extraordinaria del día Miércoles 27.02.19, aprobada la programación de Exámenes de Apilados 2019-2, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica;

Estando a lo girado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforma posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU, de fecha 12.02.18, a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1º. APROBAR la PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES DE APILADOS 2019-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, la misma que se detallará del Anexo I, según el reporte adjunto que forma parte de la presente Resolución.

2º. TRANSCRIBIR la presente Resolución a OMA y las dependencias Académico-Administrativas de la FIME, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DEPIM-FIME
04.03.19

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
SECRETARÍA - DECANATO
28.02.19
RECIBIDO
HORA: FIRMA: